

**SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO DE FAMILIA BOGOTA D. C.
E. S. D.**

**REF: PROCESO SUCESION INTESTADA NO. 2020-467
CAUSANTE ORLANDO RAMOS PIÑEROS**

URIEL RONDON SANCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la señora **DIANA MARIA RAMOS TORRES**, por medio del presente me permito manifestar que estando dentro del termino legal, interpongo RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN, contra el auto calendado 25 de enero de 2021, mediante el cual se rechaza la demanda.

SUSTENCIÓN DEL RECURSO

1. El despacho expresa mediante proveido objeto de censura que el suscrito dentro del termino legal concedido no subsnado la demanda, afirmación esta que no corresponde a la realidad procesal, si se tiene en cuenta que el auto que inadmitio la demanda corresponde al día 13 de noviembre de 2020 y el suscrito juiciosamente, dentro del término el día 17 de noviembre de la misma nualidad, procedí a subsanar la demanda, así como a aportar la documentación que allí se requería.
2. Corresponde a una apreciación equivocada del despacho, habida consideración que ni siquiera habían transcurrido el primer día del término concebido para subsanar dando cumplimiento a lo que el despacho requería, inclusive renunciando al restante término, que se había conferido para subsanar la demanda.
3. Si bien es cierto que el escrito subsanatorio fue aportado el día 17 de noviembre a las 5:18 p.m. el mismo debe ser tenido en cuenta el día inmediatamente siguiente y con lo cual, si observamos detenidamente el calendario corresponde a la subsanación efectuada dentro del término legal permitido, ya que el misma vencia el día 23 de noviembre de 2020.

CONCLUSIÓN

Son estas las breves consideraciones que solicito sean tenidas en cuenta para que por vía de reposición sea revocado el auto objeto de censura y en su lugar se decrete la admisión de la demanda y la apertura del trámite liquidatorio de la sucesión, profiriendo las medidas cautelares solicitadas, de no ser atendido favorablemente el anterior pedimento, de antemano solicito respetuosamente, sean tenida en cuenta el presente pedimento como sustentación al desatarse el recurso de apelación que en subsidio estoy interponiendo.

Anexo:

Pantallazo del envío del escrito de subsanación aquí descrito de fecha 17 de noviembre de 2020.

**URIEL RONDON SANCHEZ
C.C. No. 93.120.007 DE ESPINAL
T.P. No. 62.195 DEL C.S.J.
Mail: u_ _ rondon@hotmail.com**

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: SUBSANACIÓN DEMANDA PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. No. 2020-467.



Juzgado 18 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/11/2020 5:18 PM

Para: Usted



SEÑOR USUARIO: Le informamos que la atención de correos electrónicos se hará en el horario judicial establecido (lunes a viernes de 08:00 a.m. a UNA p.m., y 02:00 p.m., a 05:00 p.m.), conforme lo dispuesto por el artículo 106 del Código General del Proceso, y artículo 37 del Acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio de 2.020, que establece el derecho al descanso y a la desconexión laboral de los servidores judiciales. Por tal razón, le agradecemos abstenerse de enviar sus peticiones fuera de la jornada laboral indicada, asimismo, enviar sus mensajes únicamente al correo institucional flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dispuesto como canal de comunicación entre ustedes y nosotros, señalando en el asunto, clase de proceso y número de radicado. Lo anterior para colaborar con el normal desarrollo de nuestras actividades laborales. Gracias.

Att: Juzgado Dieciocho de Familia en Oralidad

De: URIEL RONDON SANCHEZ <u__rondon@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 5:16 p. m.

Para: Juzgado 18 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN DEMANDA PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. No. 2020-467.

Señores

JUZGADO 18 DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**Ref. SUCESIÓN INTESTADA. No. 2020-467.
DE ORLANDO RAMOS PIÑEROS**

URIEL RONDÓN SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la interesada señora DIANA MARIA RAMOS TORRES, respetuosamente adjunto escrito subsanatorio en PDF.

Del Señor Juez, Atentamente

URIEL RONDON SANCHEZ
C.C. No. 93.120.007 DE ESPINAL
T.P. No. 62.195 DEL C.S.J.
Mail: u__rondon@hotmail.com

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PROCESO SUCESIÓN INTESTADA. No. 2020-467.

Uriel Rondon Sanchez <u__rondon@hotmail.com>

Miércoles 27/01/2021 3:38 PM

Para: Juzgado 18 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (330 KB)

RECURSO SUCESIÓN 2020-467.pdf;

Señores

JUZGADO 18 DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

**Ref. SUCESIÓN INTESTADA. No. 2020-467.
DE ORLANDO RAMOS PIÑEROS**

URIEL RONDÓN SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la interesada señora DIANA MARIA RAMOS TORRES, respetuosamente adjunto recurso debidamente sustentado.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Del Señor Juez, Atentamente

**URIEL RONDON SANCHEZ
C.C. No. 93.120.007 DE ESPINAL
T.P. No. 62.195 DEL C.S.J.
Mail: u__rondon@hotmail.com**